

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

1895

Propuesta de resolución y Resolución del director gerente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), por la que se corrige el error detectado en la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, de acuerdo con la oferta pública de empleo de los años 2023, 2024 y 2025, de la categoría de auxiliar

Antecedents

1. Mediante Resolución del director gerente del FOGAIBA de 28 de noviembre de 2025, publicada en el BOIB núm. 159, de 2 de diciembre de 2025, se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario, y el baremo de méritos de las pruebas selectivas para el ingreso, para el turno libre y de promoción interna, de acuerdo con la oferta pública de empleo de los años 2023, 2024 y 2025.

Entre estos procedimientos selectivos, se aprobó el de la categoría de auxiliar, correspondiente al turno libre.

2. El día 22 de diciembre de 2025 finalizó el plazo para presentar solicitudes de admisión al proceso de participación en la convocatoria mencionada.

3. El día 19 de enero de 2026 se publicó la lista provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria y se otorgó un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

4. En fecha 17 de febrero de 2026 se publicó en el BOIB la Resolución del director gerente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 12 de febrero de 2026, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, de acuerdo con la oferta pública de empleo de los años 2023, 2024 y 2025, de la categoría de auxiliar.

5. Posteriormente, se ha detectado un error que afecta al nombre de una de las personas aspirantes que ha quedado admitida.

Fundamentos de Derecho

1. De acuerdo con el artículo 13 r del Decreto 64/2005, de 10 de junio, de creación del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares, corresponde al director gerente del FOGAIBA seleccionar el personal.

2. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone lo siguiente:

“2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

De acuerdo con esto, dado que se ha comprobado el error en el nombre de una aspirante, corresponde rectificarlo.

Propuesta de Resolución

Atendido todo esto, propongo al director gerente del FOGAIBA que dicte resolución en los términos siguientes :

Primero. Rectificar el error detectado en el anexo 1 de la Resolución del director gerente del FOGAIBA, de fecha 12 de febrero de 2026, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, de acuerdo con la oferta pública de empleo de los años 2023, 2024 y 2025, de la categoría de auxiliar, en el sentido siguiente:



Donde dice:

“LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

APARICIO RAMON, NEUS
CAMPINS JAUME, MARIA INÈS
CAMPOS TORRES, MARIA MAGDALENA
CAÑELLAS CAMPINS, MARIA INÈS
CASES RODRÍGUEZ, HUMILDAD
CATALÁN GRAU, JUAN ÁNGEL
CORTEZ MANCILLA, ANGÉLICA MARIEL
ESPINOSA BIBILONI, DÀMARIS
GOST POU, PERE ANTONI
GUTIÉRREZ OLIVER, MARÍA DEL CARMEN
ISERN ROSSELLÓ, LAURA
JOVÉ PUERTA, MIRIAM
LLABRÉS ABRINES, MARIA
MATAS RICO, MARCOS
MAYORAL DÍAZ, MARÍA SOLEDAD
MERINO GARCÍA, MARIA DEL MAR
NIETO FERNÁNDEZ, ROCÍO
PAYERAS NICOLAU, ANTONIO
PÉREZ MARTÍNEZ, MARIA DEL MAR
PONS BENNASAR, MARÍA CONCEPCIÓN
RAMON ROSSELLÓ, ELISENDA
RODRÍGUEZ FONTIRROIG, CATALINA
ROIG ESTADES, PEDRO
SANS FELIPE, PAZ OLGA
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JULIA
VAQUER GAYÀ, MARTA
VIDAL BAUZÁ, MARIA“

Debe decir:

“LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

APARICIO RAMON, NEUS
CAMPINS JAUME, MARIA INÈS
CAMPOS TORRES, MARIA MAGDALENA
CAÑELLAS CAMPINS, MARIA INÈS
CASES RODRÍGUEZ, HUMILDAD
CATALÁN GRAU, JUAN ÁNGEL
CORTEZ MANCILLA, ANGÉLICA MARIEL
ESPINOSA BIBILONI, DÀMARIS
GOST POU, PERE ANTONI
GUTIÉRREZ OLIVER, MARÍA DEL CARMEN
ISERN ROSSELLÓ, LAURA
JOVÉ PUERTA, MIRIAM
LLABRÉS ABRINES, MARIA
MATAS RICO, MARCOS
MAYORAL DÍAZ, MARÍA SOLEDAD
MERINO GARCÍA, MARIA DEL MAR
NIETO FERNÁNDEZ, ROCÍO
PAYERAS NICOLAU, ANTONIO
PÉREZ MARTÍNEZ, MARIA DEL MAR
PONS BENNASAR, MAGDALENA CONCEPCIÓN
RAMON ROSSELLÓ, ELISENDA
RODRÍGUEZ FONTIRROIG, CATALINA
ROIG ESTADES, PEDRO





SANS FELIPE, PAZ OLGA
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JULIA
VAQUER GAYÀ, MARTA
VIDAL BAUZÀ, MARIA“

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del FOGAIBA (www.caib.es).

Palma, en la fecha de la firma electrónica

La jefa del Servicio de gestión de personal y contratación
M. Inmaculada López Morey

Resolución

Conforme con la propuesta de la jefa del Servicio de gestión de personal y contratación, dicto resolución en los mismos términos.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el presidente del FOGAIBA en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo que establecen el artículo 58.1 de la Ley 3/2003 de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que se estime pertinente en defensa de los intereses propios.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*23 de febrero de 2026*)

El director gerente del FOGAIBA

Joan Josep Coll Bibiloni

